

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 31 DE  
OCTUBRE DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez (por  
videoconferencia).

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Maria Sandra Caveró Brújula.

D. Bernando Ciriza Pérez.

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su  
propio nombre y en representación de D.  
Eduardo Urrestarazu Fernández

Excusa su asistencia D. Eduardo  
Urrestarazu Fernández

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen se reúnen en la sala de reuniones de la 6ª planta del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Parque Tomás Caballero, de Pamplona, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde y D. Francisco Fernandez Nistal, director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad, pasando a abordar los puntos del orden del día.

## **1. ACEPTACIÓN DE CARGO.**

Habiendo sido reelegido como miembro del consejo de administración por decisión del socio único de fecha 29 de octubre de 2025, D. Miguel Jose Ugalde Barbería acepta el cargo para el que ha sido reelegido y manifiesta sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

## **2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A NUCAPS NANOTECHNOLOGY**

El sr. gerente informa sobre la actividad de NUCAPS consistente en dar solución a los problemas de degradación y baja eficiencia de sustancias bioactivas y probióticos para su suministro oral eficiente en sectores como la alimentación, nutrición, cosmética y farmacia, indicando que el Gobierno de Asturias ha mostrado un importante interés en apoyar a la compañía para que la fase de producción industrial se llevase a cabo en Asturias, detallando el apoyo financiero planteado por dicho Gobierno. Asimismo, informa de los préstamos concedidos por Sodena hasta la fecha, estando amortizados casi en su totalidad, al quedar pendiente solamente una cantidad de 9.375 euros.

A continuación, el sr. Gerente informa sobre el planteamiento de apoyo financiero a NUCAPS consistente en el otorgamiento de un préstamo convertible por importe de entre 500.000 euros y 700.000 euros, en una ronda de mínimo 1.000.000 euros, detallando las condiciones del mismo.

Finalizada la exposición llevada a cabo, se debate sobre el valor compañía en la ronda de inversión que se lleve a cabo a futuro, no estando conformes las personas presentes con que la sujeción para Sodena del valor de la compañía que otorgue el inversor profesional. Asimismo, tras valorar positivamente el producto que ofrece la compañía, se destaca por varias de las personas presentes los problemas de gestión y de cobro a los clientes que tiene la misma.

Tras ello, y con la finalidad de atender las necesidades financieras para facilitar su crecimiento las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar un apoyo financiero a NUCAPS mediante la aportación de un mínimo de 500.000 euros y un máximo 750.000 euros vía nota/préstamo convertible con las siguientes condiciones:

- Importe total: 500.000€ ampliables hasta 750.000€, condicionado a que otros inversores aporten al menos otros 500.000€ ampliables hasta 750.000€ en las mismas condiciones que Sodena.
- Tamaño ronda mínimo: 1.000.000 euros pudiendo llegar hasta 1.500.000 euros o más, siendo 750.000 euros la aportación máxima de Sodena.
- El planteamiento de Sodena en esta ronda es igualar/empatar el importe que sea capaz de levantar la compañía siempre y cuando haya una ronda mínima de 1.000.000 euros. Si la compañía es capaz de levantar más de 750.000 euros de aportaciones privadas, la aportación máxima de Sodena será de 750.000 euros sin igualar el exceso conseguido por encima de dicha cifra.
- Las notas convertibles tendrán las siguientes condiciones básicas:
  - Vencimiento: 24 meses.
  - Tipo de interés fijo de mercado. Se capitalizarán.
  - Tipo de interés variable en función de la evolución de la compañía.
  - Préstamo participativo capitalizable en la siguiente ronda cualificada (liderada por un inversor profesional) en las siguientes condiciones:
    - a. 20% de descuento si la ronda se cierra en el 1º año.
    - b. 30% de descuento si la ronda se cierra en el 2º año.
    - c. Fecha de vencimiento: 2 años. En el caso de que, llegado a vencimiento, salvo acuerdo entre las partes, y la compañía no haya sido capaz de levantar una ronda de inversión, las notas convertibles (principal e intereses generados) se deberán capitalizar a valor de 2.000.000 euros de la compañía.
- El valor compañía de la ronda de inversión, y al cual se capitalizarán las notas convertibles con su respectivo descuento, lo marcará el inversor profesional que lidere

dicha ronda profesional. Todos los inversores que participan en la ronda puente lo hacen mediante nota convertible en las mismas condiciones. En todo caso, Sodena, en atención al valor marcado por el inversor profesional, se reservará el derecho a la capitalización de los préstamos otorgados por su parte, disponiendo que, en caso de no llevarse a cabo y renuncie a la capitalización, el inversor profesional está obligado a la aportación de las cantidades correspondientes para la cancelación de los mismos.

- Previa a la formalización del apoyo financiero de Sodena los socios actuales deben asumir el compromiso de capitalización de los préstamos participativos por importe de 538.000 euros antes o a la vez que la capitalización del préstamo de Sodena. En ningún caso los citados préstamos otorgados por los socios actuales podrán ser amortizados.
- Los accionistas actuales deberán ceder el 7% de su participación a favor del CEO de la compañía.
- Se negociarán las condiciones mínimas que se recogerán en el pacto de socios una vez se produzca la capitalización de la nota /préstamo convertible.

Finalmente, el sr. Gerente informa que Sodena ha realizado la consulta de posibles incidencias en RAI y ASNEF a través del agente especializado, no resultando incidencia alguna, y señala que NUCAPS ha entregado certificados de estar al día con la Seguridad Social y con la Hacienda Foral de Navarra.

### **3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A CAVEO**

El sr. gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero a Caveo Automotive Spain, S.A., empresa dedicada a la fabricación de ballestas de suspensión para camiones y remolques y semirremolques cuya planta de fabricación está ubicada en Bera de Bidasoa, destacando su gran dependencia de Scania al ser su cliente principal.

El sr. presidente propone que se entable conversaciones con las entidades financieras con las que CAVEO mantiene relaciones, antes de toma decisiones.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime, posponer la decisión de otorgamiento de apoyo financiero a una próxima sesión del consejo de administración.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna de las personas presentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO